

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo con el producto según la labor encomendada al Gerente del proyecto, y en general al Comité estructurador del proceso, nombrado **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROFESIONALES, TÉCNICOS, Y AUXILIARES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL GIMFA BOGOTÁ** y que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de los cotizantes se procedió a la verificación de idoneidad del personal a contratar, así:

El Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana Bogotá en ejercicio de la función pública asignada y las políticas de bienestar propuestas por el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, presta el servicio de educación preescolar, básica primaria y secundaria a un número de aproximado de 685 estudiantes, garantizando el derecho fundamental de la educación (Ley 115 de 1994). El GIMFA, siendo propiedad de las Fuerzas Militares – Fuerza Aeroespacial Colombiana, tiene un carácter de Oficial con Régimen Especial, lo que conlleva a que la vinculación de docentes a esta institución se lleve a cabo mediante proceso de convocatoria pública abierta que dirige directamente el Comando de la FAC.

La Tabla Organizacional y Equipo (TOE) del Gimnasio establece que el GIMFA Bogotá debe contar con sesenta y cuatro (64) Orientadores de Defensa, sin embargo, en la actualidad el Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana solo cuenta con quince (15) Orientadores de Defensa de planta, cada uno con una carga académica de máximo 25 horas semanales, cabe mencionar que dicho personal cumple adicionales funciones administrativas de la educación.

Con respecto al personal que cumple funciones netamente administrativas, según la TOE del GIMFA se encuentran destinados 27 cupos de diferentes perfiles administrativos y logísticos (no docentes), sin embargo en la actualidad el Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana solo cuenta con diez (10) personas nombradas entre personal militar y personal no uniformado, los cuales son insuficientes para atender el servicio educativo y apoyo a la gestión académica, así como para dar cumplimiento a lo establecido para los Colegios por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, la Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial, requiere contratar personal docente para las diferentes áreas, y para el apoyo a la gestión académica, que faciliten el desarrollo de las actividades durante el proceso de formación de los niños y adolescentes de la educación preescolar, básica y media, motivo por el cual se requiere de: veintiocho (28) Docentes diferentes áreas, una (01) docente apoyo a la inclusión, estos serían suficientes para atender la necesidad de personal docente y ocho (08) profesionales de apoyo a la gestión educativa, dando continuidad al servicio para suplir las necesidades educativas de acuerdo al año escolar 2026.

Es importante precisar que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con la autorización para el nombramiento definitivo de planta del personal por lo cual debe satisfacer la necesidad y garantizar el acceso al derecho constitucional de Educación y a la misión del GIMFA mediante la presente contratación.

Que de conformidad a las cotizaciones recibidas por parte de la Entidad y una vez realizado el análisis correspondiente de las mismas conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, la Entidad Educativa seleccionada para adelantar la contratación es la CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI", NIT 800.183.221-8, la cual cumple y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia relacionados con el objeto a contratar.

Para la selección se tuvieron en cuenta aspectos como: valor total del contrato, costo de administración del contrato, experiencia en el mercado, proceso de selección y contratación, administración de nómina, liquidación y seguridad social, manejo disciplinario del personal, servicios adicionales o valores agregados al empleado en misión.

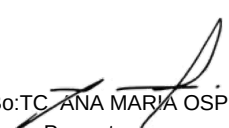
La CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI" , quien se destaca por ofrecer el valor más bajo de las cotizaciones recibidas, el valor que cotizó CODERI fue de: un porcentaje de administración del 7.5% y **DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO M/CTE \$2.092.550.971** monto que se encuentra dentro del presupuesto oficial, adicional presentan una experiencia en el mercado (20 años); experiencia en la administración de contratos educativos con entidades del orden nacional, departamental y municipal; mediante acta del 15 de abril de 1992, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución No 00069 del 1° de septiembre de 1992, se le reconoció personería jurídica a la. CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI".

Aunado a lo anterior, la CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI", se reconoce a sí misma como una empresa altamente competitiva, especializados gestionado proyectos que han involucrado la contratación y administración de docentes y personal de apoyo educativo, asegurando su vinculación legal, el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales, y la trazabilidad administrativa requerida.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los principios orientadores de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, resulta necesario garantizar el desarrollo de este servicio con personal idóneo para ello bajo el concepto presupuestal para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROFESIONALES, TÉCNICOS, Y AUXILIARES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL GIMFA BOGOTÁ.**

Se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de enero de 2026.


TC. JULIÁN DARIO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto


VoBo:TC ANA MARÍA OSPINA FLOREZ
Gerente Proyecto